



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 20 de junio de 2001

NUM. 68

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre el emplazamiento del nuevo centro penitenciario, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 3).
- Interpelación sobre la adecuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 4).
- Interpelación sobre la política de vivienda que va a llevar el Gobierno de Navarra durante los próximos cuatro años, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de apoyo y fomento de la lectura, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el convenio de colaboración suscrito con la Universidad Vasca de Verano (Udako Euskal Unibertsitatea), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las demandas económicas que resuelvan los problemas generados por la Encefalopatía Espongiforme Bovina, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Universidades antes del 1 de febrero de 2002, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 12).
- Declaración política por la que se ratifica la vigencia de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, en la que se amparan y respetan los derechos históricos de los territorios forales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración política por la que se solicita la consideración como área protegida del cerro San Jacinto en el municipio de Santa Tecla en El Salvador. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

—Declaración política en favor de un acuerdo de paz palestino-israelí. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el alumnado en los diferentes modelos y centros educativos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria en los diferentes programas para los enfermos mentales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 16).
- Pregunta sobre el sistema de adjudicación de las esculturas que se colocan en las obras públicas, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 18).
- Pregunta sobre la financiación de los proyectos de residencias para ancianos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 18).
- Pregunta sobre los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “complemento de productividad”, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 19).
- Pregunta sobre los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 19).
- Pregunta sobre el acceso de los vehículos a la alcoholera de Estella, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 20).
- Pregunta sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 21).
- Pregunta sobre las viviendas vacías de los parques de bomberos y camineros, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 22).
- Pregunta sobre la utilización de las viviendas vacías de los camineros y bomberos de Tudela por parte del colectivo de inmigrantes, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 22).
- Pregunta sobre la elaboración de una encuesta sociolingüística relativa a las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 23).
- Pregunta sobre la ejecución de partidas presupuestarias dedicadas a la promoción de viviendas de protección oficial, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe emitido por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra y, especialmente, de la autopista A-15 (Pág. 25).
- Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos, de la Jefatura de Protocolo del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 27).

**Serie E:
INTERPELACIONES MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre el emplazamiento del nuevo centro penitenciario

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, sobre el emplazamiento del nuevo centro penitenciario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra:

Antecedentes

El pasado año se firmó entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra un convenio para la construcción y financiación de un nuevo centro penitenciario en Navarra.

Según la cláusula segunda del citado convenio, que hace referencia a la localización de dicho centro, ésta sería decidida de común acuerdo por ambas Administraciones, si bien los terrenos serían aportados por la Comunidad Foral.

En relación con la futura localización del centro penitenciario, tanto el propio Presidente del Gobierno, Sr. Sanz, como el Vicepresidente, Sr. Gurrea, han realizado declaraciones públicas dando casi por seguro el enclave de Auriz en Val-

dizarbe. Posteriormente, los ayuntamientos del valle se han posicionado unánimemente en contra del proyecto anunciado, y han comenzado a convocar movilizaciones y otras iniciativas de rechazo al centro penitenciario.

El Presidente del Gobierno se ha negado a recibir a los alcaldes de los municipios afectados hasta finalizar la tramitación del expediente, abocándolos a aceptar una política de hechos consumados que no es de recibo bajo el prisma de una buena relación basada en el respeto entre el ejecutivo foral y los entes locales.

Nuestro grupo parlamentario presentó al respecto una batería de preguntas al Gobierno, que fueron contestadas con lacónicas respuestas que ofrecían un nivel de información inferior al que ya teníamos por medio de la prensa local.

Por todo ello, y con el objeto de aportar claridad a esta cuestión, nuestro grupo parlamentario entiende que es necesaria una comparecencia del Gobierno ante el pleno de la Cámara con el fin de clarificar las siguientes cuestiones:

- Conocida la actitud contraria de la población a la ubicación en Valdizarbe del centro penitenciario referido, ¿está el Gobierno de Navarra decidido a mantener dicho emplazamiento en contra de la voluntad de los municipios afectados?

- ¿Por qué se han desechado otras opciones, como puede ser la rehabilitación del actual centro penitenciario?

Pamplona, 5 de junio de 2001

El portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Interpelación sobre la adecuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, sobre la adecuación del ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a los contenidos del vigente convenio colectivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Antecedentes

El pasado lunes día 4 de junio, el Gobierno de Navarra aprobó un decreto foral que modificaba en diferentes aspectos la regulación anterior del ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, significándose especialmente este nuevo decreto por limitar la presencia del euskara en las convocatorias de dichos puestos de trabajo.

Con dicha modificación van a introducirse significativos cambios que, lejos de darse con el objetivo de favorecer el desarrollo normalizado del euskara en Navarra –en este caso especial, en el ámbito del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea–, se efectúan precisamente para poner muchos más obstáculos en esa normalización necesaria del euskara como patrimonio cultural e histórico de los navarros.

En la misma línea que otras modificaciones habidas en anteriores decretos, se elimina la valoración específica del euskara como mérito para la zona vascofona, y pasa a ser un mérito más, puntable junto a otros idiomas comunitarios, en los casos y con la proporcionalidad que establece el decreto foral regulador del uso del euskara en las Administraciones.

Es decir, nos encontramos con que a partir de ahora no se va a garantizar el conocimiento del euskara por parte del personal sanitario que ingrese en Osasunbidea, en lo que es una clara discriminación para el conjunto de los navarros euskaldunes. Además, la situación se va a hacer especialmente grave en la zona vascofona, ya que la no cualificación lingüística del personal sanitario va a impedir que puedan desarrollar con normalidad su tarea, en claro detrimento del derecho efectivo a la salud de los ciudadanos navarros euskaldunes, tal y como recoge el artículo 1 de la ley foral 10/1990 de Salud. Haciendo una comparación, es como si la Administración Pública inglesa otorgara el mismo valor a conocer el euskara que a conocer el inglés para acceder a la sanidad inglesa.

Al margen de la evidente intencionalidad política que hay por parte del Gobierno de UPN de ataque permanente al euskara y a los euskaldunes, es necesario afirmar que se trata de un total despropósito desde el punto de vista de la garantía de la salud de los ciudadanos. ¿Cómo se va a hacer entender un facultativo ante alguien que prácticamente no entiende el castellano, y cómo va a entender un médico la patología que un paciente le explica, si no entiende la lengua en la que habla? Despropósito e irresponsabilidad, ya que se pone en riesgo la salud de las personas en función de unos intereses y una estrategia política de acabar con el euskara.

A todo ello hay que unirle que este decreto contraviene el vigente convenio colectivo de Osasunbidea, en el que se mantenía las líneas bilingües en los servicios sanitarios, y que venía a suponer que en futuras provisiones de plazas no variaría la exigencia de conocimiento del euskara. Son unas medidas que en su día ya fueron rechazadas por parte de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de SNS-O.

Finalmente, y especialmente grave, es que este decreto una vez más se realiza desde lo que es una manifiesta ilegalidad y una clara conculcación de los derechos lingüísticos de los navarros, ya que vulnera numerosos puntos de la legislación vigente en Navarra en materia de euskara. Dicho decreto se contradice, entre otros, con los siguientes puntos de la Ley del Vascoence:

Disposiciones generales

Artículo 1.2.a: Amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence y definir los instrumentos para hacerlo efectivo.

Artículo 2.1: El castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra, y en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y usarlas.

Artículo 2.2. El castellano es la lengua oficial de Navarra. El vascuence lo es también en los términos previstos en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los de esta Ley Foral.

Artículo 3.1. Los poderes públicos adoptarán cuantas medidas sean necesarias para impedir la discriminación de los ciudadanos por razones de lengua.

Artículo 6. Se reconoce a todos los ciudadanos el derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Del uso oficial en la zona vascófona

Artículo 10. Todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.

A tal efecto, se adoptarán las medidas oportunas y se arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de este derecho...

Del uso en la zona mixta

Artículo 17. Todos los ciudadanos tienen dere-

cho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las Administraciones Públicas de Navarra.

Para garantizar el ejercicio de este derecho, dichas Administraciones podrán:

a) especificar en la oferta pública de empleo de cada año las plazas para acceder a las cuales sea preceptivo el conocimiento del vascuence.

b) valorar como mérito el conocimiento del vascuence en las convocatorias para el acceso a las demás plazas.

Del uso en la zona no vascófona

Artículo 18. Se reconoce a los ciudadanos el derecho a dirigirse en vascuence a las Administraciones públicas de Navarra....

Propuesta

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok propone la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra para conocer, en el Pleno de la Cámara:

- cómo se adecua el nuevo decreto, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los puntos anteriormente citados.

- cómo se va a garantizar tras este nuevo decreto que todos los ciudadanos navarros van a ver garantizado su derecho efectivo a la salud, tal y como se recoge en la ley foral de salud.

- cómo se adecua este decreto a los contenidos del vigente convenio colectivo del SNS-O.

En Iruñea, a 6 de junio de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Interpelación sobre la política de vivienda que va a llevar el Gobierno de Navarra durante los próximos cuatro años

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política de vivienda que va a llevar el Gobierno de Navarra durante los próximos cuatro años. De conformidad con lo dispues-

to en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 179 y siguientes, que regulan las interpelaciones al Gobierno de Navarra, presenta para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Navarra una Interpelación al Gobierno de Navarra acerca de la política de vivienda que va a llevar a la práctica durante los próximos cuatro años, como primer paso para la apertura de un debate social y parlamentario que puede desembocar en la realización desde la oposición de un auténtico Plan de Vivienda para los próximos años, ante la incapacidad del Gobierno para ofrecer soluciones a este problema.

Antecedentes

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha estudiado a fondo el Plan de Vivienda aprobado por el Gobierno de Navarra para los años 2001-2004 y considera que el mismo no da soluciones a los problemas de la sociedad navarra en materia de falta de vivienda, y que nos puede conducir, si no se modifica, a cuatro años perdidos en una materia tan importante como esta.

La sociedad navarra, considera –al margen de la persistencia del fenómeno terrorista– la vivienda como el principal problema no resuelto.

Lejos quedan anteriores actuaciones de los poderes públicos que actuaron decididamente, allá por la década de los ochenta. Hoy en día, ante la pasividad y la dejadez gubernamental, quienes buscan una vivienda para sí, o para sus hijos, se encuentran con que las viviendas cada vez valen más. Son cada vez más los que piensan que algo debe de estar detrás de una pasividad de los poderes públicos. Son cada vez más los que creen, y no les falta razón, que no es posible entender la escasez de viviendas, y su alto precio, cuando lo que sobra en Navarra es suelo. Son cada vez más los que entienden que cuanto menos vivienda hay en el mercado, mas beneficios obtienen unos pocos, a costa de tantos. Y son cada vez más los que piensan que si tantos y tantos estamos de acuerdo hay que hablar menos y hacer más.

El artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles y españolas tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; así como que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de

acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

Hoy, casi veinticinco años después de aprobarse la Carta Magna, la especulación va ganando la batalla a los poderes públicos, al mandato constitucional y a los propios ciudadanos.

Frente a esta situación tan reprochable asistimos a una política gubernamental criticable por ineficaz, ya ante insinuaciones inaceptables desde el Gobierno, donde la culpa de todo esto la acaban teniendo poco menos que los ciudadanos, que en una época de bonanza económica, orientan su ahorro privado hacia la inversión en vivienda encareciendo con ello los precios. Curiosa paradoja, que acaba culpando de la situación a los mismos que demandan soluciones, es decir, a los propios ciudadanos.

Los socialistas entendemos que la vivienda no es sólo un derecho constitucional elemental, sino un bien necesario para garantizar la igualdad en el acceso al bienestar de las personas. La intervención de las Administraciones Públicas en el mercado del suelo y la vivienda debe ser fundamental, ya que sin iniciativa social es imposible una política de vivienda eficaz que posibilite el acceso a la vivienda de los sectores más desfavorecidos de la población, en especial de los jóvenes, evitando la especulación de los propietarios de suelo.

Es notorio que en la actualidad el acceso a la vivienda supone un esfuerzo económico muy difícil para los que intentan adquirirla. Esta situación es simplemente insostenible en zonas como la Comarca de Pamplona, y adquiere tintes de imposibilidad cuando quienes lo intentan son jóvenes que se encuentran con un puesto de trabajo precario y mal retribuido o grupos menos favorecidos. Pero a mayor abundamiento, también hay que señalar el elevado importe de las hipotecas contratados en muchos casos, así como los dilatados periodos de amortización pactados, que generan una gran inseguridad vital. No es exagerado afirmar que, en muchos casos, serán los hijos del futuro los que tendrán que acabar de terminar de pagar las viviendas que adquirieron sus padres.

Es pues la hora de actuar firme y decididamente.

No es admisible políticamente, a estas alturas del régimen foral democrático, que para cientos de ciudadanos el problema de la vivienda sea un problema insoluble.

Justificación de la petición

Dicho lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra parte para la formulación de esta interpelación de la preocupación por la desconfianza generalizada de la ciudadanía navarra, y en especial de los ciudadanos que demandan una vivienda, en que los poderes públicos les satisfagan este derecho constitucional, a la vez que la consecución de este bien imprescindible para poder vivir.

Al fracaso del anterior Plan de Vivienda del Gobierno de UPN, gestionado por Yolanda Barcina y Javier Marcotegui, se une la insuficiencia de objetivos del nuevo Plan de Vivienda 2001-2004 del Gobierno de Navarra. Si las cosas andan mal, con el nuevo Plan no van a mejorar. El actual plan, parece más bien pensado para salir en la foto que para abordar debidamente el tema que nos ocupa. Si a esto añadimos la pertinaz postura gubernamental de no llevarlo al Parlamento para su debate, la conclusión no puede ser otra sino la descalificación del mismo por razones de fondo y de forma.

En Navarra, el precio de la vivienda ha aumentado un 10% de enero a mayo. Más que sorprendente es lógico. Cuando un bien escasea, y no se actúa desde una intervención pública y social, dejando al mercado a sus anchas, sucede que el precio sube. Sólo poniendo en mercado más productos, o actuando sobre el mercado se puede conseguir aliviar la subida o contener los precios. Si seguimos como hasta ahora, el precio seguirá subiendo.

Puede parecer extraño, pero la realidad es que en nuestra Comunidad no se han realizado actuaciones de choque para la contención de los precios de vivienda, poniendo más en el mercado, no se han realizado desde que los Gobiernos socialistas en nuestra Comunidad impulsaron Mendillorri y realizaron la reserva de suelo de Sarriguren. Curiosamente la derecha de la época se opuso a estas medidas, y desde que llegaron al Palacio de Navarra no han realizado actuación alguna digna de mención, más allá de que lo ejecutado y no previsto ha resultado a todas luces insuficiente.

Un diagnóstico de la situación debe abordarse desde un planteamiento de análisis de globalidad. Hay que partir de la obsolescencia de los instrumentos legales y normativas sectoriales y de la necesidad de adecuación de los mismos a la realidad de la nueva socioeconomía. La gestión del tema es lenta en cuanto a la gestión pública de la ordenación del territorio, a la ausencia de dirección política y a la circunstancia de un urbanismo dirigido por intereses privados.

El valor del suelo está desorbitado y en continuo ascenso, por la inexistencia de una adecuada intervención pública en materia de suelo, que es producto de un mercado en régimen de monopolio basado en la iniciativa privada.

Junto a todo ello, y a la insuficiencia en las previsiones del número de VPO, se está corriendo el riesgo de crecimiento de las ciudades en modo de mancha de aceite y ciudad "donuts", con una ocupación desproporcionada en relación con el crecimiento poblacional, y el fomento de un modelo de transporte basada en el automóvil privado.

El análisis de la situación tiene además que tener en cuenta los desastrosos realizados por los gobiernos del PP en España y de UPN en Navarra. En nuestro caso, viene caracterizada por:

1-. Una ordenación territorial realizada desde el interés de los grupos económicos, llegando de la reducción del suelo público del 15% al 10%, es decir, en una tercera parte.

2-. Situaciones de urbanismo pactado, en beneficio de intereses especulativos.

3-. El necesario crecimiento de los recursos que las familias han debido destinar a la adquisición o alquiler de su vivienda, por la escalada desbocada de los precios que han aumentado un 70%, situando el esfuerzo en límites muy altos, que hipotecan el propio nivel de bienestar y de consumo, que imposibilita en muchas ocasiones otras necesidades como la educación superior, el acceso a la cultura, los viajes, etc.

Junto a la enorme operación de imagen que supuso el Plan Barcina, de 1997 al 2000 –todavía podemos recordar la pompa y boato con que se presentó la urbanización o ciudad bioclimática de la balsa de Zolina, ya calificado como bluff por el PSN en su momento–, también hay que recordar el fracaso de la política de suelo y vivienda, cuyo buque insignia fue la Ley 6/1998 de 13 de abril, que, tras dos años de vigencia y a la vista de que supuso disparar el precio del suelo, tuvo que ser modificado por el propio Gobierno de la nación con el Real Decreto-Ley 4/2000, de 13 de junio, que tampoco alivió la situación.

Desde las anteriores consideraciones, debe actuarse con firmeza, eficacia, contundencia y rapidez desde los poderes públicos. Es necesario actuar frente a la "conspiración permanente del ladrillo", frente a las "nuevas murallas de Pamplona" que vuelven en pleno siglo XXI a impedir que los ciudadanos navarros puedan acceder a una vivienda digna, como ya sucedía antes de la

demolición de las fortificaciones que constreñían el desarrollo y la calidad de vida, y hay que coordinar intenciones y actuaciones políticas, todas las que sean necesarias para sustituir el Plan de Vivienda 2000-2004 del Gobierno de UPN, que no es sino un fiasco, por inconcreto e insuficiente

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra propone esta interpelación al Gobierno de Navarra en materia de la política de vivienda que va a llevar a la práctica durante los próximos cuatro años, como primer paso para la apertura de un debate social y parlamentario que puede desembocar en la realización desde la oposición de un auténtico Plan de Vivienda para los próximos años, ante la incapacidad del Gobierno para ofrecer soluciones a este problema.

Interpelación que se propone

Todo lo anterior, a nuestro entender, justifica esta interpelación al Gobierno de Navarra acerca de la política de vivienda que va a llevar a la práctica durante los próximos cuatro años. Por ello, se interpela al Gobierno para conocer, cuando menos, las siguientes cuestiones en relación con su política de vivienda:

- si considera que con el Plan de Vivienda 2001-2004 va a solucionar los problemas reales de la falta de vivienda en la Comunidad Foral y cómo;

- las razones por las que no quiere que el Parlamento haga sus aportaciones a dicho plan, remitiéndolo para su debate en el mismo;

- cómo va a solucionar los problemas de falta de suelo público en Pamplona y Comarca, y en las grandes ciudades de Navarra;

- si está dispuesto a utilizar la expropiación como método para realizar previsiones de futuro de suelo público;

- qué modificaciones normativas va a proponer para modificar la situación actual en materia de suelo y de viviendas de VPO;

- qué razones puede haber para que los promotores que están dispuestos a realizar viviendas de VPO, no puedan realizar en el número que ellos podrían y desearían...

Pamplona, 8 de junio de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de apoyo y fomento de la lectura

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de apoyo y fomento de la lectura, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento, presenta para su debate en la Comisión de Educación la siguiente moción.

El 51,8% de la población admite que no lee nunca o casi nunca; y de este colectivo, el 15,5% dice y reconoce tener titulaciones universitarias. Esta carencia histórica se refuerza en la constatación de que no todas las familias mueven a la lectura a sus hijos.

Estos datos son claros y rotundos también en los alumnos en edad escolar. En una encuesta realizada entre 11.000 estudiantes de 12 años de toda España se demostraba que al 76% de los

estudiantes les gusta leer mucho o bastante, mientras que al 3% no le gusta la actividad lectora. Asimismo, otro análisis demuestra que el gusto por la lectura se puede debilitar en la adolescencia. Así a los alumnos entre 6 y 12 años, les agrada leer mucho al 55% mientras que entre 13 y 16 sólo alcanza el 8%.

Las encuestas subrayan que las escasas medidas políticas para fomentar la lectura contribuyen, débil y precariamente, a mejorar la situación. Las encuestas señalan esta realidad y apuntan a varias razones para ello. Los jóvenes no leen porque sus padres tampoco leen y en segundo término, el sistema educativo se orienta más a proporcionarles conocimientos que a mostrarles cómo adquirirlos, se revela incapaz de romper ese círculo vicioso. Pero pese a todo ello, la situación no es irreversible y debemos intervenir cívica y políticamente para contribuir a desterrar los pobres datos sobre la lectura en España.

La acción desde los poderes públicos debe ir dirigida a ofrecer medidas que inciten a la lectura, mejoren la fiscalidad del libro, promuevan la actividad lectora y el gozo de leer en las bibliotecas escolares y de barrio, etc. El Director del Dictamen de la Comisión de Humanidades, el profesor Juan Antonio Ortega y Díaz Ambrona, asegura que todo Plan de Humanidades se resume en tres palabras. leer, leer y leer.

Resulta fundamental que los padres lean, cuenten historias a sus hijos y que comenten las lecturas con ellos cuando sepan leer solos. Es casi imposible que un niño se convierta en lector si en su casa no se lee y no están acostumbrados a ver volúmenes en casa. Por ello los padres deben pedir consejo en librerías y bibliotecas sobre cuáles son los títulos más apropiados para sus hijos. Por ello para cuando ya son mayores, se debe saber recomendar libros relacionados

con sus preocupaciones y dejar que elijan lo que más les guste.

Es imprescindible que el profesorado haga prácticas de lectura con sus alumnos para que éstos ejerciten la capacidad de comprender y disfrutar. No es lo mismo recordar que comprender.

Por tanto, parece necesario adoptar medidas referentes al precio fijo del libro, a la elaboración de un verdadero Plan de lectura y que se impulse mediante la determinación concreta para mejorar esta situación de precariedad lectora y de debilitación de uno de los frentes esenciales de civilización. Desde Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN, entendemos imprescindible elaborar un catálogo de medidas donde se plantee mejorar la fiscalidad del libro, se defienda el precio fijo del libro y se demuestre un apoyo decidido a los derechos de autor y las condiciones de creación y difusión de obras.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar, en el plazo de seis meses, un plan de apoyo y fomento de la lectura. Se pondrá especial atención a los escolares, así como en los padres que deben desempeñar una labor de concienciación en esta materia. Se atenderán como objetivos prioritarios la valoración de la lectura en las escuelas, el fomento de la lectura en casa, labores de orientación con padres dada su importante contribución a este objetivo. Asimismo, se deberán contemplar medidas relacionadas con la fiscalidad y el precio fijo del libro que hagan más llevadera la adquisición de libros para la lectura.

Pamplona a 1 de junio de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el convenio de colaboración suscrito con la Universidad Vasca de Verano (Udako Euskal Unibertsitatea)

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el convenio de colaboración suscrito con la Universidad Vasca de Verano (Udako Euskal Unibertsitatea), ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Milagros Rubio Salvatierra, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ruega la tramitación de la moción que a continuación transcribe.

Exposición de motivos:

La Universidad Vasca de Verano (Udako Euskal Unibertsitatea) cumple este año su 25 aniversario en el desarrollo de cursos de verano en Pamplona, íntegramente en euskera.

Desde sus inicios hasta fecha, la evolución de los cursos ofertados ha ido ganando en calidad organizativa y científica, convirtiéndose en un referente para muchos profesores, estudiantes y euskaldunes en general, interesados en la propia cultura. Unos cursos que en la actualidad cuentan con la presencia de más de mil personas, consiguiendo unir el mundo de la Universidad con la lengua vasca.

Teniendo en cuenta la prácticamente nula presencia de este tipo de cursos (de carácter universitario y en euskera) en las universidades navarras, y la creciente implantación y calidad de la oferta educativa y cultural que ofrece la UEU, parece lógico que las instituciones navarras esta-

blezcan los mecanismos oportunos para apoyar y facilitar la labor de la mencionada institución. Unos mecanismos que, aunque de manera insuficiente, ya venía facilitando el Gobierno de Navarra a través de un convenio de colaboración con la citada institución, y aportando los imprescindibles locales para el correcto desarrollo de los cursos.

Pues bien, sorprendentemente, el Gobierno de Navarra de manera unilateral ha decidido romper el convenio mediante el cual subvencionaba las actividades de la UEU, e incluso le ha denegado el permiso de utilización del colegio público que ha sido utilizado en ediciones anteriores. Hasta el pasado año, existía una línea presupuestaria de 9,5 millones de pesetas que financiaba los trabajos realizados por la institución UZEI, sobre lexicografía, y que fundamentalmente se dedicaban a colaborar en el desarrollo de la Universidad Vasca de Verano.

Entendiendo que se trata de una decisión inadecuada, máxime teniendo en cuenta la importante labor cultural, educativa y lingüística desarrollada por la Universidad Vasca de Verano, propongo para su debate y votación en el Pleno de la cámara las siguientes

Propuestas de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a retomar el convenio de colaboración que tenía suscrito con la Asociación "Universidad Vasca de Verano/Udako Euskal Unibertsitatea", incrementando anualmente la partida presupuestaria destinada a dicho convenio, en un porcentaje mínimo equivalente al índice de Precios al Consumo para el año 2001 y sucesivos.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner los medios oportunos para que la UEU cuente con los locales públicos necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades en Pamplona, en el año 2001 y sucesivos.

Pamplona a 25 de mayo de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las demandas económicas que resuelvan los problemas generados por la Encefalopatía Espongiforme Bovina

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a atender las demandas económicas que resuelvan los problemas generados por la Encefalopatía Espongiforme Bovina, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de los artículos 192 y 193 del Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su tramitación ante la Comisión de Agricultura del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

En nuestra comunidad nos encontramos con zonas donde la ganadería es la única fuente de economía importante, siendo una actividad que durante años ha conseguido que los pueblos permanezcan habitados, evitando la emigración de sus habitantes hacia núcleos urbanos. De esta forma, se ha convertido en algo más que una economía, incorporándose a la cultura, al paisaje y supone el principal complemento económico del que dependen miles de familias.

Desde Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN entendemos que se deben aplicar medidas que complementen las medidas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Ali-

mentación (MAPA) con ayudas urgentes de la Comunidad Foral de Navarra al sector ganadero que hagan posible que se pueda soportar parte del desastre económico que se ha generado con los diferentes casos de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

Las medidas que se plantean son complementarias a las aprobadas por el Ministerio en cuanto a las vacas nodrizas dentro de las ayudas de la Organización Común de Mercado (OCM) del Vacuno de carne.

Otra de las medidas responde a las dificultades que está encontrando el sector lácteo, dentro del subproducto carne, para afrontar la crisis. Si bien el desvieje de ganado no ha podido funcionar tal y como estaba previsto por disposiciones comunitarias, en Navarra hasta el mes de Abril, se ha agravado la situación con el incremento de los costes de los piensos y el descenso de los precios de la venta de terneros.

Por ello presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la adopción de las medidas y acuerdos necesarios para atender las demandas económicas del sector con un importe de 871.630.000 pesetas, que resuelvan los problemas económicos del sector generados por la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en Navarra. El coste de estas medidas solicitadas se desglosa de la siguiente manera:

A.-150.000.000 por ayudas a animales sacrificados con menos de doce meses.

B.- 471.630.000 pesetas por ayudas a vacas nodrizas.

C.- 250.000.000 pesetas por ayudas por terneros mamonos vendidos bien a cebo o a sacrificio.

Pamplona 1 de junio 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que las ayudas para la adquisición de ordenadores se rijan bajo criterios de progresividad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, presenta para su debate y votación en pleno la siguiente moción:

Justificación de motivos

Recientemente hemos tenido conocimiento por medio de la prensa de la inminente puesta en marcha de una campaña para incentivar que los navarros puedan tener acceso a Internet.

Dicha campaña contempla determinadas ayudas para aquellos que compren un ordenador o cambien el que tienen por otro nuevo con acceso a Internet, estableciendo un máximo de un ordenador por familia.

Lo escandaloso de esta campaña no es, evidentemente, el objetivo que persigue, sino el que este tipo de ayudas se contemple de manera lineal y no desde un criterio de progresividad; con cantidades fijas de subvención al margen de la renta del comprador, en claro perjuicio de quienes tienen rentas más bajas, ya que la financiación que necesitan es mayor, y en claro beneficio de las rentas altas, que no necesitan de este tipo de ayudas.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que en el sistema de ayudas establecido para la adquisición de ordenadores con conexión a Internet éstas se rijan por criterios de progresividad, estableciendo la cuantía de la ayuda en función del nivel de renta, y a aplicar estas ayudas con carácter retroactivo, con fecha 1 de enero de 2001.

En Iruñea, 7 de junio de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Universidades antes del 1 de febrero de 2002

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Universidades antes del 1 de febrero de 2002, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga

lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Parlamento la siguiente moción acerca de la necesidad de un debate en nuestra Comunidad sobre la reforma de la Universidad, previo a la aprobación por el Gobierno español de una nueva Ley Orgánica de Universidades.

Exposición de motivos

La Ley de Reforma Universitaria fue aprobada en 1983 para dar desarrollo al derecho recogido en el apartado décimo del artículo 27 de la Constitución Española, en el que se reconoce la autonomía de las universidades en los términos que la ley establezca. Pero la LRU no se limitó a dar contenido, por primera vez en la historia de la educación española, a la autonomía de nuestras universidades; se concibió como una ley para la reforma de la Universidad. Para ello, definió y potenció una nueva estructura departamental, estableció una nueva regulación del profesorado universitario, aseguró la representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria –profesores, estudiantes y personal de administración y servicios– en el gobierno de la institución y dispuso la participación de la sociedad en la Universidad a través del Consejo Social. La Ley de Reforma Universitaria determina un marco para la actividad universitaria en el que el control del rendimiento y responsabilidad son la justa contrapartida a la autonomía.

La aplicación durante estos años de la LRU ha transformado nuestras universidades y la valoración más ampliamente compartida es que el proceso de reforma que supuso su entrada en vigor ha contribuido decididamente a la modernización y la mejora de la calidad de la enseñanza superior. Igual grado de consenso hay en torno a la necesidad de proceder a su revisión, tanto para corregir algunas disfunciones observadas en su puesta en práctica como para atender a las necesidades de cambio y adaptación que exige un nuevo contexto social, político, cultural y económico.

En efecto, a lo largo de estos años se han producido importantes cambios políticos y sociales, que exigen una nueva reforma del sistema de enseñanza superior: transferencias de las competencias a las distintas Comunidades Autónomas; integración plena de nuestro país en la Unión Europea; inicio de la construcción de un espacio

europeo de enseñanza superior... A todo ello hay que añadir la existencia de nuevos escenarios sociales a los que las universidades tienen que adaptarse y, como consecuencia, de nuevos retos a los que deben dar respuesta: las nuevas formas de trabajo, el cambio de los perfiles profesionales, la incorporación de tecnologías en la vida cotidiana, la movilidad geográfica, las nuevas estructuras de comunicación e información, etc.

Para acometer esta nueva reforma de la Universidad es deseable conseguir el mayor consenso posible. El siempre deseable consenso adquiere aquí especial trascendencia, por la importancia estratégica de la enseñanza superior en el futuro de nuestro país. Los ya casi dieciocho años de vigencia de la LRU bien pueden extenderse unos meses para facilitar un debate que garantice la solvencia de la nueva regulación universitaria. Si se desea aprobar una Ley duradera y con capacidad transformadora real es necesario llevar a cabo un debate serio y riguroso, como han reclamado la Conferencia de Rectores, las Comunidades Autónomas y numerosos agentes sociales.

La voz y opinión de la comunidad universitaria ha de ser escuchada, puesto que la aprobación de esta ley desencadenará la reforma de los estatutos de las universidades y afectará a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios. La opinión de las Comunidades Autónomas ha de ser también tenida muy en cuenta, ya que éstas, en el ejercicio pleno de sus competencias, deberán aprobar modificaciones legislativas en sus leyes propias. Los agentes sociales han de aportar elementos de importancia para la redacción definitiva de la ley. Finalmente, las reflexiones de los gobiernos y rectores para la construcción del espacio europeo de la enseñanza superior, presentadas en forma de declaraciones de la Sorbona, Bolonia, Salamanca, o la muy reciente de Praga, habrán de considerarse como referencia inexcusable para el futuro de nuestras universidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su aprobación por el Pleno del Parlamento la siguiente resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Universidades antes del 1 de febrero de 2002, con el fin de que la Comunidad Foral de Navarra pueda debatir previamente las modificaciones que estima oportunas a la legislación actual sobre las enseñanzas universitarias.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a realizar en la comisión parlamentaria correspondiente un debate sobre la reforma de la Universidad, que posibilite la participación de toda la comunidad universitaria (profesores, estudiantes y persona de administración y servicios), de los órganos de gobierno y representantes de las universidades (claustros, juntas de gobierno...) y de los diversos agentes sociales implicados (empresarios, sindicatos...).

Este debate se prolongará hasta finales del presente año para, dadas las características de calendario universitario, facilitar la máxima partici-

pación de todos los sectores de la comunidad universitaria.

Las conclusiones de este debate se remitirán a las Cortes Generales y al Gobierno de la Nación.

3. Asimismo, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita este acuerdo al Gobierno de la nación y le solicite que no apruebe el proyecto de Ley de Universidades hasta que no se haya producido este debate en nuestra Comunidad.

Pamplona a 8 de junio de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Declaración política por la que se ratifica la vigencia de la Disposición Adicional Primera de la Constitución, en la que se amparan y respetan los derechos históricos de los territorios forales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

"1. El Parlamento de Navarra ratifica la vigencia de la Constitución Española de 1978 y su Disposición Adicional Primera, en la que se amparan y respetan los derechos históricos de los territorios forales, y confirma la validez del marco legal que regula las relaciones entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra: la Constitución Española, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el Convenio Económico.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, ante las instancias que sean necesarias y precisas, defienda el autogobierno de Navarra y sus derechos históricos reconocidos por la Constitución Española, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y el Convenio Económico, frente a los ataques del autogobierno, vengan de donde vengan.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que inicie una reforma legislativa del Senado para posibilitar que se transforme en una verdadera Cámara de representación territorial y en el lugar adecuado en donde se debatan todas las cuestiones relacionadas con las Comunidades Autónomas.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que promueva las medidas necesarias para que las Comunidades Autónomas y la Comunidad Foral de Navarra tengan presencia activa en los órganos de decisión de la Unión Europea a fin de que se recojan las diferentes especificidades que conforman el Estado español.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que inicie conversaciones con el Estado al objeto de completar el mapa competencial de Navarra y proceda a negociar el traspaso de nuevas competencias".

Pamplona, 28 de mayo de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración política por la que se solicita la consideración como área protegida del cerro San Jacinto en el municipio de Santa Tecla en El Salvador

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“1. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno y a la Cámara Legislativa de El Salvador que declare área protegida el cerro de San Jacinto, en el municipio de Santa Tecla, como un primer paso para la reconstrucción de la zona, donde la prevención juega un papel determinante.

2. El Parlamento de Navarra apoya la situación de las mujeres y, por ello, insta a que todas las soluciones y propuestas tengan un enfoque de equidad de género, teniendo en cuenta que, así como los desastres naturales afectan de manera diferenciada a sectores, zonas geográficas y población, afectan también de forma desigual a mujeres y hombres.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta en el desarrollo de

la Ley Foral de Cooperación al Desarrollo, aprobada por el Parlamento de Navarra, la prioridad en la subvención de proyectos de zonas que sufran catástrofes que les sitúen en una especial situación de emergencia.

4. El Parlamento de Navarra insta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y al Gobierno español a adoptar resoluciones similares a las anteriores.

5. Remitir esta declaración política al Gobierno y a la Cámara Legislativa de El Salvador, a la Asociación ‘Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas’, a la Coordinadora de organizaciones no gubernamentales, al Gobierno español, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a los medios de comunicación”.

Pamplona, 28 de mayo de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Declaración política en favor de un acuerdo de paz palestino-israelí

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“1.º El Parlamento de Navarra manifiesta su posición favorable a un acuerdo de paz palestino-israelí que garantice una solución justa y duradera del conflicto, y que en este sentido contemple:

- El fin de la ocupación israelí de Jerusalén Oriental, la franja de Gaza y Cisjordania.

- El desmantelamiento de los asentamientos israelíes de Gaza y Cisjordania construidos mediante confiscaciones ilegales de tierras palestinas.

- Garantías de independencia y libertad para el pueblo palestino mediante la creación de un estado con su capital en Jerusalén Oriental.

- Garantías de cumplimiento del derecho al retorno de todos los refugiados y desplazados.

2.º Remitir esta declaración política a la representación de la Autoridad Nacional Palestina en el Estado español y a la embajada del Estado de Israel en el Estado español”.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el alumnado en los diferentes modelos y centros educativos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el alumnado en los diferentes modelos y centros educativos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara realiza, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Con el objeto de conocer en profundidad los datos relativos al alumnado en la Comunidad Foral de Navarra, desea conocer:

Los datos relativos a dicho alumnado, especificando todos los centros de la Comunidad Foral, concertados o públicos, en toda la enseñanza obligatoria, así como en la post-obligatoria (bachillerato y formación profesional). Dichos datos deben ser por niveles educativos y modelos lingüísticos y deben quedar específicamente determinados.

Iruña, a 1 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria en los diferentes programas para los enfermos mentales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre la ejecución presupuestaria en los diferentes programas para los enfermos mentales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Sanidad, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La situación actual de atención que las instituciones públicas están prestando a los enfermos mentales es de absoluta dejación según sus familias y el movimiento asociativo que sólo llega a atender al 8% de los enfermos mentales en Navarra con un presupuesto de 43 millones para aten-

der los únicos programas de atención jurídica, autoayuda, atención social, servicio especializado de ocio y atención domiciliaria disponibles en Navarra.

El contraste económico entre un enfermo crónico ingresado y otro al cuidado de su familia es abismal. El coste anual de un enfermo mental institucionalizado para el Gobierno de Navarra alcanzó en 1999 casi los 7,5 millones anuales según la Memoria de Salud Mental. Sin duda, si en vez de 214 personas ingresadas estuvieran las 1.200 que llegó a tener el Psiquiátrico de Pamplona, el coste superaría los 9.000 millones de pesetas anuales y si los más de cinco mil enfermos graves actuales estuvieran institucionalizados, el coste superaría los 37.500 millones de pesetas anuales.

El gasto público dedicado a las más de 17.000 personas con enfermedad mental en Navarra es a todas luces impropio de una Comunidad con la capacidad de Navarra. El servicio de atención a domicilio sólo alcanza a 101 personas, el de ocio y promoción cultural a 154, el laboral ocupacional a 118 personas. Realmente con estas cifras y una inversión que no alcanza los 100 millones de pesetas se puede entender que la mayor repercusión de la Reforma Psiquiátrica ha sido la tremenda reducción del gasto público sanitario sin que se haya invertido una parte de ese ahorro de miles de millones de pesetas anuales en la puesta en marcha de servicios y dispositivos de soporte comunitario y familiar para los enfermos mentales, ni siquiera para ese 40% de casos graves y crónicos.

Por todo ello, interesa conocer:

1) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en programas de Atención Domiciliaria específica para personas con enfermedad mental en Navarra y total de personas atendidas en cada ejercicio.

2) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en programas de Ocio y Promoción Cultural específicos para personas con enfermedad mental en Navarra y total de personas atendidas en cada ejercicio.

3) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en recursos laborales/ocupaciones y programas de integración laboral en empresas normalizadas para personas con enfermedad mental en Navarra y total de personas atendidas en cada ejercicio y modalidad laboral.

4) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en recursos residenciales, propios y concertados, ubicados en Navarra para personas con enfermedad mental y total de personas atendidas en cada ejercicio.

5) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en recursos residenciales ubicados fuera de Navarra para personas con enfermedad mental y total de personas atendidas en cada ejercicio.

6) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en programas de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental y total de personas atendidas en cada ejercicio.

7) - Presupuesto ejecutado por el Gobierno de Navarra en los ejercicios de 1999, 2000 y 2001 en programas de respiro familiar para personas con enfermedad mental en Navarra. Número de plazas disponibles, número de personas atendidas en cada ejercicio, estancia media de las personas usuarias.

Pamplona, 4 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el sistema de adjudicación de las esculturas que se colocan en las obras públicas

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre el sistema de adjudicación de las esculturas que se colocan en las obras públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En las diversas obras públicas realizadas en la Comunidad Foral de Navarra, han sido colocadas diversas esculturas, durante los años 1999 a 2001, respecto de las cuales se solicita la siguiente información:

1.- ¿Qué Departamento es el responsable de la adjudicación de dichas obras?

2.- ¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación elegido? Se requieren los pliegos de condiciones de cada adjudicación, así como la justificación de cada una de ellas y especificación de cada uno de los aspirantes, en caso de que hubiera más de uno.

3.- ¿Cuál ha sido el coste individualizado de cada una de las obras?

4.- ¿Qué personas han sido las adjudicatarias? ¿Por qué razón?

Iruña, a 4 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la financiación de los proyectos de residencias para ancianos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Carolina Castillejo Hernández sobre la financiación de los proyectos de residencias para ancianos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas dirigidas al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

Texto de las preguntas

1. ¿Cuántos proyectos de residencias de ancianos financió el Gobierno de Navarra durante el pasado año 2000?

2. ¿A qué localidades corresponden los citados proyectos?

3. ¿Qué cuantías aportaron las arcas forales? ¿Qué cuantías correspondieron a los Ayuntamientos?

4. ¿Cuántos proyectos de residencias tiene el Gobierno de Navarra previsto financiar a lo largo del año 2001?

5. ¿A qué localidades corresponden los citados proyectos?

6. ¿Qué cuantías aportarán las arcas forales? ¿Qué cuantías corresponderán a los ayuntamientos?

7. ¿Qué proyectos de residencias ha denegado el Gobierno de Navarra a los entes locales desde el comienzo de la legislatura? ¿Cuáles han sido los motivos para la correspondiente denegación?

Pamplona, 5 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “complemento de productividad”

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “complemento de productividad”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, formula al Departamento de Salud, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

¿Cuáles son los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “complemento de productividad” durante el año 2000 y primer trimestre del año 2001? Indíquese:

– fechas de abono.

– cuantía económica.

– puesto de trabajo, unidad orgánica de adscripción y centro de trabajo.

– causas que motivan el pago.

En Iruñea, a 5 de junio de 2001

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok sobre los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de “horas extraordinarias”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Salud, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

¿Cuáles son los pagos realizados en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en concepto de "horas extraordinarias", durante el año 2000 y primer trimestre del año 2001? Indíquese:

- fechas de abono.
 - cuantía económica.
 - puesto de trabajo, unidad orgánica de adscripción y centro de trabajo
 - causas que motivan el pago.
- En Iruñea, a 5 de junio de 2001
- El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Pregunta sobre el acceso de los vehículos a la alcoholera de Estella

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre el acceso de los vehículos a la alcoholera de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones.

Los desplazamientos de vehículos desde la empresa de la alcoholera de Estella hasta la variante de la localidad se vienen produciendo en la actualidad con grave riesgo para la población de la localidad al tener que pasar por el casco antiguo de la misma. A nadie se le escapa que el tránsito de más de 80 camiones diarios en demasiadas ocasiones por esa zona de la localidad está poniendo en riesgo innecesario a los habitantes de Lizarra.

1.- ¿Tiene previsto su Departamento realizar una salida directa desde la empresa señalada hasta la variante de la localidad de Estella-Lizarra?

2.- En caso de respuesta afirmativa. ¿En qué ejercicio?

3.- En caso de respuesta negativa. ¿No considera necesaria su ejecución con carácter prioritario?

Iruña a 6 de junio de 2001

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.^a AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena sobre las empresas adjudicatarias de la concesión de emisoras de radio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M.^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones.

El Consejero de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra mediante Orden Foral 2343/1998, de 15 de julio, acordó adjudicar la concesión de dos emisoras en Pamplona de radio difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Resultando adjudicatarias las empresas Universidad de

Navarra (98.3) y Medios de Comunicación 21 (105.4).

A nadie se le escapa ni las denuncias que se realizaron en aquel momento sobre el procedimiento seguido por su Departamento, que llevaron a constituir en el Parlamento una Comisión de investigación, ni lo ocurrido en anteriores procesos de adjudicación de frecuencias, llegando incluso a producirse transmisiones en las mismas.

1.- ¿Tiene su Departamento, a fecha de hoy, conocimiento veraz de que las empresas que resultaron adjudicatarias del concurso de concesión de dos emisoras de radio difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el año 1998, en Pamplona, tienen hoy las mismas condiciones de composición en su accionariado que las que tenían en el momento de la concesión?

2.- En el caso de que se hayan producido cambios. ¿Cuáles son estos?

3.- ¿Qué procesos se han seguido en la tramitación administrativa ante la Administración de la Comunidad Foral en el caso anterior?

4.- ¿De qué instrumentos se vale su Departamento para tener conocimiento de las posibles variaciones en el capital social y composición del accionariado en estas empresas?

Iruña a 6 de junio de 2001

El Parlamentario Foral: José M.^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre las viviendas vacías de los parques de bomberos y camineros

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre las viviendas vacías de los parques de bomberos y camineros, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en

el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sea respondida las siguientes preguntas:

1- ¿En qué pueblos y ciudades de Navarra hay viviendas vacías de los denominados parques de bomberos y camineros, y cuántas viviendas en cada lugar?

2- ¿Tiene el Gobierno previsto algún uso para todas o algunas de estas viviendas?

¿Cuál y en qué plazo?

Pamplona, 6 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la utilización de las viviendas vacías de los camineros y bomberos de Tudela por parte del colectivo de inmigrantes

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra sobre la utilización de las viviendas vacías de los camineros y bomberos de Tudela por parte del colectivo de inmigrantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en

el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara le ruega que le sea respondido lo siguiente:

1- ¿Tiene previsto el Gobierno la utilización de las viviendas vacías del Parque de Camineros y bomberos de Tudela? ¿En qué plazos y para qué?

2- ¿Está en disposición el Gobierno de ceder dichas viviendas al Ayuntamiento de Tudela o colectivos que trabajan con inmigrantes para paliar en parte los gravísimos problemas de vivienda con que se encuentran muchos inmigrantes en Tudela?

Pamplona, 6 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre la elaboración de una encuesta sociolingüística relativa a las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la elaboración de una encuesta sociolingüística relativa a las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta a la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

¿Qué partida presupuestaria va a utilizar la Dirección General a la que me dirijo para la contratación de los trabajos de elaboración de una “encuesta sociolingüística sobre las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea (inglés, francés y alemán), en la Comunidad Foral de Navarra”? ¿A cuánto asciende la citada partida?

Iruña, a 7 de junio de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la ejecución de partidas presupuestarias dedicadas a la promoción de viviendas de protección oficial

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la ejecución de partidas presupuestarias dedicadas a la promoción de viviendas de protección oficial, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, conforme a lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento, solicita la tramitación

de la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno del Parlamento en relación con la ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a la promoción de viviendas de protección oficial y a la creación de un parque de suelo público y, en especial, de la partida de 2.000 millones para gastos en materia de vivienda, proveniente de mayores ingresos en Sarriguren.

Justificación de la pregunta

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mostrado durante toda la legislatura un gran interés en aumentar los Presupuestos Generales de Navarra en las materias dedicadas a vivienda para favorecer el doble objetivo de crear un importante banco de suelo público al efecto y para aumentar el número de viviendas promovidas de protección oficial. Pasado ya casi medio año del Presupuesto del año 2001 interesa conocer el grado de ejecución de este presupuesto y a qué se ha destinado el mismo.

Texto de la pregunta

Dicho lo anterior, se pregunta al Gobierno de Navarra lo siguiente:

¿Qué grado de ejecución se ha comprometido ya del presupuesto de Vivienda para el año 2001?

¿A qué se ha destinado el mismo?

Pamplona, 8 de junio de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe emitido por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra y, especialmente, de la autopista A-15

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe aprobado por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra y, especialmente, de la autopista A-15, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2001, SE ACUERDA:

- 1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.
- 2.º Elevar al Pleno de la Cámara, para su ratificación, el referido informe.
- 3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe aprobado por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra y, especialmente, de la autopista A-15

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 2 de noviembre de 1999, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, se creó la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra y especialmente, de la autopista A-15, con el objeto de elaborar unas conclusiones o recomendaciones acerca del futuro de las vías de gran capacidad en Navarra.

La Comisión, que se constituyó el 30 de diciembre de 1999, ha desarrollado sus sesiones

a lo largo de los años 1999, 2000 y 2001, con la asistencia de autoridades, expertos y todas aquellas personas que se consideró necesario que comparecieran, para aportar sus propuestas y puntos de vista sobre los fines objeto de la comisión especial. Asimismo se aportaron los informes y documentación que se habían solicitado.

El 31 de mayo de 2001 y culminando de esa manera el plan de trabajo aprobado por los miembros de la comisión especial, se debatieron y, en su caso, aprobaron las distintas propuestas presentadas por los Grupos Parlamentarios, que con el carácter de "Conclusiones de la Comisión Especial" constituyen el Informe que se eleva a la consideración de la Mesa y Junta de Portavoces, de conformidad con lo establecido en la norma 7.ª, de las Normas por las que se rige la constitución, organización y funcionamiento de la Comisión Especial.

CONCLUSIONES

1.ª Plan de Carreteras.

Instar al Gobierno de Navarra a que en el año 2001 presente ante el Parlamento de Navarra, para su aprobación, un nuevo Plan Foral de Carreteras de Navarra para los años 2002-2005-2009, que recoja entre otros aspectos todas y cada una de las Propuestas de Resolución aprobadas por la Comisión Especial para el estudio del futuro de las vías de Gran capacidad de la Comunidad Foral de Navarra. En el mismo se deberá prestar especial atención a la red comarcal y local de Navarra con el fin de que pueda constituir un elemento importante en la vertebración territorial de Navarra así como en su equilibrio económico y social.

2.ª Autovía Pamplona-Estella-Logroño.

Instar al Gobierno de Navarra a que inicie en el año 2001, los trámites administrativos tendentes, a que puedan comenzarse de forma inmedia-

ta las obras de la Autovía Pamplona-Estella-Logroño, para que pueda ser una realidad en un plazo máximo de 7 años, mediante financiación extrapresupuestaria, que a su vez permita destinar recursos económicos para la financiación presupuestaria de otras actuaciones en vías de gran capacidad.

3.ª Autopista A-15.

1.ª Instar al Gobierno de Navarra, a que inicie diversas obras con el objetivo de mejorar las características de la N-121 en materia de seguridad viaria y en concreto:

– Reforma de las denominadas curvas de Oriz.

– Reforma de la travesía de Campanas, en colaboración con el Ayuntamiento de Tiebas-Muruarte de Reta.

– Reforma de la intersección de Unzué.

– Reforma de las curvas de Barásoain-Garinoain.

– Reforma de los enlaces Norte y Sur de Tafalla con la A-15.

– Reforma del cruce de los Abetos.

2.ª Instar asimismo al Gobierno de Navarra a que, sin modificar el régimen de peajes, proceda a la apertura de nuevos enlaces con la autopista A-15, que permitan una mayor accesibilidad a las localidades próximas.

4.ª Nacional-232.

Instar al Gobierno de Navarra, a que proceda a iniciar los trámites necesarios para el completo desdoblamiento de la N-232.

Se realizarán durante los años 2001 y 2002 los trámites necesarios para la elaboración y aprobación del proyecto y licitación de obras, que comenzarán en el año 2003 y finalizarán en el 2007.

5.ª A- 68-Variante Este de Tudela.

1.ª Variante Este de Tudela

Instar al Gobierno de Navarra, a que inicie de forma inmediata los trámites administrativos para la realización de la variante este de Tudela, para poder iniciar las obras en el año 2003 y que finalicen en el 2005.

2.ª Nuevos enlaces en la Autopista A-68

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las oportunas gestiones ante el Ministerio de Fomento, con el fin de alcan-

zar un acuerdo con la concesionaria Vasco-Aragonesa, S.A. (AVASA) para posibilitar la apertura de un nuevo enlace en la autopista A-68 a su paso por Navarra, en el término municipal de Lodosa.

6.ª Autovía Subpirenaica.

Instar al Gobierno de Navarra, a que inicie en el año 2001 los trámites administrativos tendentes a que puedan comenzarse en el año 2003, las obras del tramo Noain-Idocin de la N-240, como parte de la Autovía Subpirenaica Pamplona-Huesca, con un coste aproximado de 9.500 millones de pesetas y con finalización en el año 2007.

7.ª Vía de gran capacidad Medinaceli-Tudela.

Instar al Gobierno de Navarra, a que lleve a cabo ante el Ministerio de Fomento las actuaciones necesarias para comprometer de forma inmediata la ejecución de la vía de gran capacidad Medinaceli-Tudela.

8.ª Nacional 121 A. Pamplona-Behobia.

Como prioridad para mejorar la conexión de la Comunidad Foral de Navarra con Europa, proceder a la mejora de la Nacional -121- A Pamplona-Behobia, en todo su trazado, instando con urgencia al Gobierno de Navarra a la ejecución del tramo Bera-Endarlatza y a alcanzar un acuerdo con la Diputación Foral de Guipuzcoa para el tramo Endarlatza-Behobia.

9.ª Nacional 121 B.

En la Nacional 121-B desde Mugairi hasta el límite con Francia, ejecutar las variantes necesarias y la mejora del puerto de Otxondo.

10.ª Túnel de Ezcaba.

Instar al Gobierno de Navarra a que inicie en el año 2001, los trámites administrativos necesarios en relación con las obras del Túnel de Ezcaba, para que puedan iniciarse las mismas en el año 2002 y estén finalizadas en el 2005, con un coste aproximado de 4.000 millones.

11.ª Autovía Transpirenaica.

Instar al Gobierno de Navarra a continuar con los estudios técnicos necesarios para la posterior construcción de una vía de gran capacidad transfronteriza Navarra-Francia.

Instar al Gobierno de Navarra a convenir con las autoridades francesas la redacción conjunta del anteproyecto y estudio de impacto ambiental de dicha Vía de Gran Capacidad Navarra-Francia.

12.ª Nacional-135.

Instar al Gobierno de Navarra, a que lleve a cabo mejoras en la red local, de las localidades de paso de la Nacional-135 (Valle de Erro), así como en la Nacional-140 entre Auritz/Burguete e Isaba.

13.ª Nacional -132.

Instar al Gobierno de Navarra a que proceda entre los años 2002 a 2004, a la construcción del tramo de carretera comprendido entre el Alto de Lerga y Eslava, procediendo a continuación a concluir el eje hasta la variante de Sada.

14.ª Propuesta Ratificación por el Pleno del Parlamento de Navarra del Informe de Conclusiones y tramitación de las iniciativas necesarias.

La Comisión Especial insta a la Junta de Portavoces a que el Informe de la Comisión, en el que se recogen las conclusiones que mayoritariamente se han aprobado, sea sometido a la ratificación por el Pleno del Parlamento.

Asimismo, se tratarán las iniciativas parlamentarias y legislativas oportunas para hacer efectivo el contenido de las propuestas de resolución aprobadas.

Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Administrativos, de la Jefatura de Protocolo del Parlamento de Navarra

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de concurso de méritos de la Jefatura de Protocolo del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria (publicada en el BOPN núm. 57, de 28 de mayo de 2001), se acuerda:

1.º Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Hualde Arbizu, Natividad

Excluidos:

Ninguno

2.º En relación con la presentación de la memoria-trabajo, se fija el día 14 de septiembre de 2001, a las 14 horas, como fin de plazo para su presentación.

3.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.300ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 150» . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 185» .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---